Expediente: **246/23-I1**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ DELGADO CLODOMIRO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DELGADO, CLODOMIRO ANTONIO-DEMANDADO
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 246/23-I1

H20461539891

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ DELGADO CLODOMIRO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 246/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 06/05/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de $350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $450.005,04, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 06 de mayo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **$322.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL)(***se hace constar que se abona la suma de $350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *(***$28.000)***, resulta la suma de $322.000***)**, en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809603647081, CBU N°2850608750096036470815 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco Galicia, titular VANESA E. BALZARINI TORRES, CUIT N° 27318093224.

b) Las sumas de **$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$28.000 (PESOS VEINTIOCHO MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH *(Ley 6059)*,

desde la cuenta N° 560809603647081, CBU N° 2850608750096036470815, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.